En Granada = En Luis Diaz = Leg.da Matrias
de Andoca = Por Chanz.a m.l Matrias
de Murcia = Por Dn Francisco Antonio
de Quincoes = Pio de Luque Sanz Señor Corrg.or
por Sumandado = Se Publicado
Entendido por Cau.n haviendo tomado Instrumento
de Cano en este Estado
verificado por Cau.n haviendo los Autos
tam.n Pedido Su Merced con Respecto a Catamiento
del Pio, y Cumplim.to de lo Entre en el dho Pleito
a los Pios y para que en nombre de Sus Comparcios
Machuelo y haviendo Salido Entrado en el Estado
Pleito de Pio y Su Dho Pleito
con Cumbrado y Escrivia Cau.n acuerdo el Pleito
Pal Pio. perpetuo y Cau.n el dho Pleito del Pio
y Anexidad Cen el Parco Derecho que le Pertenece
En Dn Fran.co Muñoz Procu.r Sindico Gen.l dixo que en
Cons.a de la Cau.n acordado y Cau.n acudido ante
S. M. y Sus Rs. Consejos Presidente y Oidores de la Real Chan.a
de Granada que se Mande dar Carta Cometido
por el Juez de Comision Despachado por
de la Cau.n de Loxa Lugar de Puente Cam.no
en Vista de ella sobre Despachado Cau.n mandando
dando dho Pedimento la Auto en dha Razon se
chos. dha Real Juzga Dentro de ocho dias de que de
Cuenta a Cau.n = Entendido Cau.n Hecho los
que Matias de Luque Pio de Corpes. 83
Solizite que qualquiera de los Pios que hallan en
Cau.n pase a la de Loxa a Sin de Notificarla dar
a Fin de ello que se le Suministre para la Ayuda
de costa Correspondiente
En Dn Fran.co Muñoz dixo que como su Procurador
Sindico General se Notificado Auto Auto de fe-